AVISO DE LIMITACION

LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO de Cota Cundinamarca, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015, Decreto 055 del 27 de mayo de 2026 y como ordenador del gasto delegado mediante Decreto No 056 del 22 de mayo de 2025 con fecha de publicación a partir del 3 de junio de 2025, quien ejerce la función para adelantar la gestión contractual del municipio y

INFORMA:

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. (***Convocatoria limitada a Mipyme***), 2.2.1.2.4.2.3. (***Limitaciones territoriales)*** y 2.2.1.2.4.2.4. ***(Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas***) del Decreto 1082 de 2015, se presenta lo que a continuación se describe:

MODALIDAD	**MINIMA CUANTIA**
No. DE PROCESO	**MC-022-2026**
TIPO DE CONTRATO RESULTANTE	PRESTACION DE SERVICIOS
OBJETO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA TOMA DE MUESTRAS DE AGUA Y EL ANÁLISIS FÍSICO, QUÍMICO Y MICROBIOLOGICO DE LA CALIDAD DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO, EN EL MUNICIPIO DE COTA CUNDINAMARCA**
PRESUPUESTO OFICIAL	El presupuesto oficial es la suma de **HASTA SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($74.875.000),** Incluido, retenciones y demás impuestos, costos directos e indirectos a que haya lugar, respaldado bajo las siguientes disponibilidades presupuestales.

El Presente proceso se encuentra respaldado en la siguiente disponibilidad presupuestal:

CODIGO BPIN	CDP	RUBRO	FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR
2024252140080 META: 121	2026002460 07/09/2026	GI.04.2.3.2.02.02.008.1903011.19.02.92.121	1.2.1.0.001	Realizar anualmente una (1) estrategia de inspección, vigilancia y control sanitario de establecimientos de comercio, ejecutando el plan de acción de la política integral en salud ambiental en el municipio de Cota. FUENTE: Ingresos corrientes de libre destinación	$13.854.942
		GI.04.2.3.2.02.02.008.1903011.19.02.92.121	1.2.4.2.02	Realizar anualmente una (1) estrategia de inspección, vigilancia y control sanitario de establecimientos de comercio, ejecutando el plan de acción de la política integral en salud ambiental en el municipio de Cota. FUENTE: SGP-Salud-Salud Publica	$61.020.058
TOTAL					$74.875.000

CONVOCATORIA SUSCEPTIBLE DE LIMITARSE A MIPYME	Dando cumplimiento a lo estimado en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del decreto 1860 de 2021 se establece: (…) ***ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme****. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:* *1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.*

AVISO DE LIMITACION

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.
Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.
***PARÁGRAFO.** Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.*

***ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales.** De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.*

(…)

Teniendo en cuenta que, bajo la prerrogativa normativa, los procesos cuya cuantía no supere los **CIENTO VEINTICINCO MIL DOLARES (USD 125.000),** son susceptibles de ser limitados a **MIPYME**, el proceso convocado tiene la siguiente situación presupuestal:

UMBRAL DE MIPYMES 2026	
USD	125.000
PESOS	$511.708.497
PRESUPUESTO OFICIAL	**$74.875.000**

En la página https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2024/10/umbral_de_mipymes_2026_oali.pdf se señala que el umbral para la limitación a Mipymes.

SOLICITUDES DE LIMITACION

No.	NOMBRE O RAZON SOCIAL	FECHA DE SOLICITUD	DOCUMENTOS APORTADOS	OBSERVACIONES	CUMPLE/NO CUMPLE
1	SERVICIOS SIN FRONTERAS S.A.S. NIT 832.008.773-1	29/09/2026	APORTA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS Y CERTIFICACIÓN MIPYME (FORMATO 9) SUSCRITAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL 06/09/2026: MICROEMPRESA, DOMICILIO COTA, MATRÍCULA 2003 (OBJETO SOCIAL SE RELACIONA) CÉDULAS, TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO JCC VIGENTE DEL CONTADOR	LIMITACIÓN A MIPYME EL FORMATO 9 CITA NIT Y C.C. ERRADOS; SE VERIFICAN CORRECTOS EN LA MANIFESTACIÓN Y EN CÁMARA DE COMERCIO. LIMITACION TERRITORIAL A MIPYME DEL MUNICIPIO DE COTA.	SI

AVISO DE LIMITACION

2	**DIRILEC S.A.S. NIT 832.010.520-1**	**29/09/2026**	**APORTA SOLICITUD Y CERTIFICACIÓN MIPYME SUSCRITAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL 28/09/2026: MICROEMPRESA, DOMICILIO COTA, MATRÍCULA 2004 (OBJETO SOCIAL SE RELACIONA) CÉDULAS, TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO JCC VIGENTE DEL CONTADOR**	**LIMITACIÓN TERRITORIAL A MIPYME DEL MUNICIPIO DE COTA**	**SI**
RESULTADO SOBRE LIMITACION DEL PROCESO	POR HABERSE CUMPLIDO LOS REQUISITOS ESTIMADOS EN LOS ARTÍCULOS 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 Y 2.2.1.2.4.2.4 DEL DECRETO 1082 DE 2015, O LA NORMA QUE LOS MODIFIQUE, COMPLEMENTE O SUSTITUYA, EL PRESENTE PROCESO SERÁ LIMITADO A MIPYME COLOMBIANAS CON MÍNIMO UN (1) AÑO DE EXISTENCIA Y DOMICILIO EN EL **MUNICIPIO DE COTA (CUNDINAMARCA)**				

Dada en el Municipio de Cota (Cundinamarca), el Dos de Octubre de 2026

DANIEL RICARDO ORTIZ OSSA
SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO
ORDENADOR DEL GASTO DELEGADO DECRETO 056 DE 2025
DECRETO NO 056 DEL 22 DE MAYO DE 2025

	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	Paula Andrea Moreno Ballén	Valentina Carrasquilla	Luis Gabriel Campuzano
Cargo	Contratista Secretaria General y de Gobierno	Contratista Despacho	Asesor Despacho
Firma	Paula Moreno	Valentina C.	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			